



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución N° 793/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Víctor Andrés GOUK, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Comunicaciones sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 793/2017 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

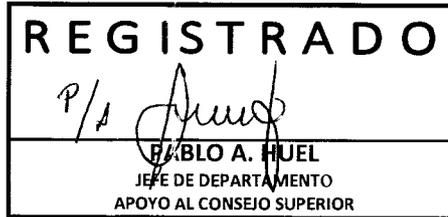
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 793/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la asignatura Comunicaciones, eximiéndolo de la correlatividad existente con Sistemas Operativos, al alumno Víctor Andrés GOUK,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

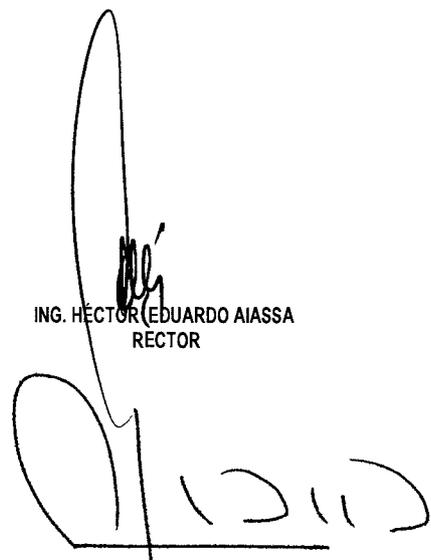


Legajo N° 35037, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 773/2018

UTN
pib
FE



ING. HECTOR (EDUARDO) AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior